

CARABINEROS DE CHILE  
ZONA SEG. PRIV., CONTROL ARMAS Y EXP.  
PREFECTURA SEGURIDAD PRIVADA (O.S.10)

AUTORIZA INICIACION DE EMPRESA  
MASTER CAPACITACION LIMITADA., PARA  
EJERCER COMO EMPRESA EN MATERIAS  
INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN N° 2422 / LAS CONDES, 05 de julio del 2021.-

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso primero del artículo N°5 bis, del Decreto Ley N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Exento Nro. 261 de fecha 31.07.2020, que aprueba Manual Operativo en materias de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de fecha 20.05.2021, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno de las dependencias de la Empresa, el día 25.05.2021, efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Resolución Nro. 2049 de fecha 03.06.2021, de esta Repartición.
- d) Solicitud de fecha 17.06.2021, de la empresa.
- e) Informe Técnico Nro. 0464 de fecha 27.05.2021, de esta Repartición.
- f) Resolución Nro. 2322 de fecha 18.06.2021 de esta Repartición.
- g) Solicitud de fecha 30.06.2021. En la cual presenta la documentación solicitada.
- h) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.
- i) La obligación de la Empresa de acatar las normas de Seguridad Privada, especialmente las contenidas en el D.S. N° 867 del año 2017, del M.I.

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR INICIACION de la **EMPRESA MASTER CAPACITACION LIMITADA**, Rut Nro.76.152.499.-2, con domicilio en calle Agustinas Nro. 972, oficina 402, comuna de Santiago, como empresa de **CAPACITACION**, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La presente Autorización extiende hasta el **MES DE JULIO DEL AÑO 2024**, debiendo solicitar su renovación con 30 DÍAS HABLES DE ANTELACIÓN.